



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

13 DE MAYO DE 2013

No. 1602

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal 3
- ◆ Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal 5
- ◆ Decreto por el que se reforman los artículos 97 y 171 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal 7
- ◆ Decreto por el que se adiciona un artículo décimo quinto Transitorio a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal 8
- ◆ Circular 002/2003, Accesibilidad universal para Personas con Discapacidad 11
- ◆ Circular 003/2003, Comunicación por lenguaje oral y de otras formas de comunicación no verbal 12

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el listado de procedimientos que se incorporan al Manual Administrativo del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con número de registro MA-223-7/11 13

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para el Ejercicio Fiscal 2013, de la Acción Institucional de Beneficio Social de Salud Visual 2013 14
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de la Acción Institucional de Beneficio Social a la Salud 2013 16

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Accesibilidad Universal y la Atención Prioritaria de las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en la Delegación Cuajimalpa de Morelos 18

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Padrón de beneficiarios del Programa Ayudas Sociales de Fomento al Empleo y Autoempleo 2012 23

Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo de supresión del Sistema de Datos Personales de Proveedores y Prestadores de Servicios del Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal 44

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág., 1

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.-** Convocatoria No. 006.- Licitación Pública Nacional No: LPN/DA/CRHM/010/2013 para la Contratación de Servicio de Mantenimiento Menor a las Instalaciones del Edificio que ocupa el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México 45

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Controladora Comercial Mexicana, S. A. B. de C. V. 47
- ◆ Mohacho Corporativo S.A. de C.V. 48
- ◆ Chartouni Kuri Asociados S.C. 49
- ◆ Black Flame S.A. de C.V. 50
- ◆ Imagen Corporativa Dinámica México, S.A. de C.V. 51
- ◆ Logística y Distribución ICD, S.A. de C.V. 52
- ◆ Algaro Sport S.A. de C.V. 53
- ◆ Futmarket S.C. 54
- ◆ Uniformes La Providencia, S.A. de C.V. 55
- ◆ Cables y Estampados, S.A. de C.V. 56
- ◆ Mundo de la Novia S.A. de C.V. 56
- ◆ Apoyo Efectivo I S.A. de C.V. 57
- ◆ Losa Consultoria Integral S.A. de C.V. 57
- ◆ Datawill S.A. de C.V. 58
- ◆ Tecnoespecialidades en Alimentos S.A. de C.V. 58
- ◆ Bermaralmex, S.A. de C.V. 59
- ◆ Profesionistas Tritón, S.C. 59
- ◆ Excelencia en Becas, S.A. de C.V. 60
- ◆ Shaw Almex México, S.A. de C.V. 61
- ◆ Ediciones Culturales internacionales, S.A. de CV. 62
- ◆ Banco de Oriente, S. A. 63
- ◆ Comercializadora White S.A. de C.V. 64
- ◆ Alupanel S.A. de C.V. 65
- ◆ Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V. 66
- ◆ BC Ejemplos, S.A. de C.V. 67
- ◆ Aviall de México, S.A. de C.V. 68
- ◆ Centro Mexicano de Ginecología y Obstetricia S C 69
- ◆ Servicios Administrativos Proinva, S.A. de C.V. 70
- ◆ Sorocaba Instalaciones en Latinoamérica, SA de CV 71
- ◆ Super Servicio Aries, S.A. de C.V. 72
- ◆ JYY Inmobiliaria, S.A. de C.V. 73
- ◆ Dragados SPL del Caribe, S.A. de C.V. 74
- ◆ **Edictos** 75

2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

México, D.F., a 24 de abril de 2013
Circular 002/2013

**CC. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS
DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES PARAESTATALES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

Por este medio y a efecto de hacer posible el adecuado desplazamiento y actividades de las personas con discapacidad en las instalaciones públicas del Distrito Federal, me permito solicitar a Ustedes, que los inmuebles o espacios físicos que sean utilizados para los trámites y la prestación del servicio público dentro de la esfera jurídica de su competencia, cuenten con las medidas necesarias de seguridad, accesibilidad universal y libre tránsito para personas con discapacidad.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 2 fracción I de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, artículos 26, 27, 28 y 31 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, así como del Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad.

No se omite mencionar, que la Contraloría General del Distrito Federal y el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, vigilarán el cumplimiento del presente.

**A T E N T A M E N T E
EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

México, D.F., a 24 de abril de 2013
Circular 003/2013

**CC. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS
DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES PARAESTATALES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción XVI de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en correlación con los artículos 1, 2 y 3 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, por Lenguaje se entenderá tanto el lenguaje oral como la lengua de señas y otras formas de comunicación no verbal.

Es por ello que a efecto de establecer un canal de comunicación con el entorno social, para las personas con discapacidad auditiva o para cualquier persona que conozca la lengua de señas, me permito solicitar a Ustedes, que en los actos o eventos oficiales públicos a su cargo, se cuente con un (a) Interprete de Lenguaje de Señas, esto con el objeto de lograr la plena integración al desarrollo de las personas con discapacidad en un plano de igualdad al resto de los habitantes del Distrito Federal.

No se omite mencionar, que la Contraloría General del Distrito Federal y el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, vigilarán el cumplimiento del presente.

**A T E N T A M E N T E
EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA
